

Código para validación: **P4W2U-KDDPP-ZUPP7**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:37:55**
 Página 1 de 4

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 Aprobado 27/10/2021 14:55
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 28/10/2021 12:28
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/10/2021 13:56

FIRMADO
 28/10/2021 13:56



Una manera de hacer Europa

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

Dirección General de Infraestructuras, Edificios y Servicios en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificada el *25 de Octubre de 2021* y correspondiente a la operación:

- Objetivo Temático (OT): OT4: Favorecer el paso de una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- Objetivo Específico (OE): 040e3 – O.E.4.5.3: *Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en áreas urbanas*
- Línea de Actuación (LA): **Nombre: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**
Código de la LA: LA1b
- Nombre de la Operación: Mejora de la Eficiencia Energética del Palacio de los Deportes de Oviedo
- Código de la Operación: EDUSIOVDPALACIOLA1B

Resumen de la Operación:

Se propone la rehabilitación y mejora energética del Palacio de los Deportes.

Se trata de un Edificio catalogado, de un alto interés arquitectónico (Inscrito en el Registro Ibérico de Equipamientos del Movimiento Moderno (1925-1965) con la máxima catalogación «A», así como en el Catálogo Urbanístico de Oviedo).

Fue construido en la década de los 60, por lo que cuenta con sistemas constructivos con patologías derivadas de su antigüedad y que llevan aparejados una alta ineficiencia energética (falta de asilamiento de sus envolventes, excesivas infiltraciones de aire, deterioro e ineficiencia de sus instalaciones térmicas, etc.)

Se llevarán a cabo dos tipos de intervenciones:

- A • Intervención y mejora de la envolvente energética:**

Se mejorará la impermeabilización y aislamiento térmico de la cubierta y de los cerramientos verticales opacos, así como la sustitución de las carpinterías exteriores por otras con mejor comportamiento térmico.

- B • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas:**

Se renovará por completo y se zonificará la instalación de calefacción del edificio, con cambio de combustible y sustitución de equipos de producción de calor por otros de alta eficiencia energética, así como sistemas de control y regulación de la instalación.



Una manera de hacer Europa

A partir de una auditoría energética previa, que se realizará en la fase de redacción del proyecto, como estudio previo antes de definir la nueva solución de eficiencia energética, se tomará como base la clasificación energética inicial y se obtendrán mejoras significativas, **de al menos una letra de clasificación energética** de acuerdo con el real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

La instalación propuesta consistente en el cambio de combustible actual (fuelóleo) a gas natural tiene un aumento de rendimiento por dos causas:

- La primera es la antigüedad de los equipos que se sustituyen con unos rendimientos que no superan el 75-80 % frente al 98% de los nuevos equipos en una suposición conservadora, puesto que cuando trabajen en condensación estarán en torno al 108%.

Los rendimientos de los generadores de calor están sujetos a la instrucción del RITE 1.2.4.1.2.1. "Requisitos mínimos de rendimientos energéticos de los generadores de calor".

- La segunda es el cambio del combustible a sustituir. Mientras el Fuelóleo tiene un factor de emisión de CO₂ (kg CO₂/GJPCI) de 77,40, el Gas Natural tiene un factor de 55,98, por lo que las emisiones mejorarán sustancialmente y por tanto la huella de carbono de la instalación.

La estimación de ahorros se justifica en el siguiente cuadro, basándonos en el dato aportado de consumo actual:

	FUELOLEO	GAS NATURAL	AHORRO		% AHORRO
Estimación de la Energía	913.028,99	642.846,94	270.182,05	Kwh(año)	30%
Energía Primaria	986.984,33	649.918,26	337.066,08	Kwh(año)	34%
Kg CO ₂	283.264,50	132.583,32	150.681,18	Kg(año)	53%

En el cálculo se han tenido en cuenta los coeficientes por rendimiento, transporte y regulación según el tipo de combustible, lo cuales arrojan los datos de un ahorro considerable de consumir gas natural a fuelóleo.

También serán implementados para reducir las emisiones de CO₂:

- Circuladores de alta eficiencia, que adapten su consumo eléctrico a la carga que deben mover.
- La aplicación de la IT 1.2.4.2.1. "Aislamiento térmico de redes de tuberías" en toda la red, con los espesores mínimos de aislamiento (mm) de tuberías y accesorios que transportan fluidos calientes que discurren por el interior/exterior de edificios.

Código para validación: **P4W2U-KDDPP-ZUPP7**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:37:55**
 Página 3 de 4

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 Aprobado 27/10/2021 14:55
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 28/10/2021 12:28
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/10/2021 13:56

FIRMADO
 28/10/2021 13:56



Una manera de hacer Europa

El cambio de combustible conllevará la adecuación de las medidas exigidas por la normativa vigente:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por el Real Decreto 848/2002 publicado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el B.O.E. del 18 de Septiembre de 2002.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Además, se tendrán en cuenta las normas UNE sobre tuberías, generadores de frío y calor, chimeneas, canalizaciones y accesorios que sean de aplicación en cada caso. Todas las normas UNE que afectan al sector de la climatización han sido recopiladas por AENOR en tres tomos, 8, 9 y 10, titulados "Calefacción y Climatización".

Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Además de las obras financiadas dentro del marco del Programa FEDER, se realizarán otras actuaciones con cargo al presupuesto municipal ordinario:

C • Mejora de la accesibilidad:

Se remozarán las zonas de acceso y salida al equipamiento para personas y vehículos y se adecuarán los vomitorios, pasillos, escaleras y zonas de tránsito a la normativa vigente y a las futuras necesidades.

D • Ampliación del aforo existente:

Es necesario aumentar el aforo actual para poder celebrar de manera regular competiciones de entidad nacional o internacional. Esto se verá cumplido tras la actuación prevista sin tener que recurrir a gradas suplementarias como en acontecimientos pasados.

E • Creación de una zona comercial exterior:

Los espacios cubiertos del exterior del Palacio se aprovecharán para generar una zona comercial y dotacional que ayude a la dinamización del Barrio de Ventanielles.

Código para validación: **P4W2U-KDDPP-ZUPP7**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:37:55**
 Página 4 de 4

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 Aprobado 27/10/2021 14:55
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 28/10/2021 12:28
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/10/2021 13:56

FIRMADO
 28/10/2021 13:56



Una manera de hacer Europa

F • Integración en el entorno:

Se realizará una Integración adecuada de la actuación en los elementos singulares del edificio, con especial esmero en lo que se refiere a la catalogación del mismo y atendiendo a su entorno próximo interrelacionado.

G • Mejora de las instalaciones interiores y exteriores:

Se modernizarán las redes eléctricas, de telecomunicaciones y de fontanería, además de los revestimientos y carpinterías interiores. Todo ello tomando medidas para la economía de la conservación y mantenimiento de las obras una vez ejecutada.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.